

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 17.408.-

Monte Patria, 26 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 783 de fecha 26 de octubre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

- **1.- AUTORIZA**, A la Sra. **MARISOL ROSARIO FLORES JIMÉNEZ**, Cédula de identidad Nº 9.551.488-K, con domicilio en Hogar Larga Estadía Adultos Mayores de Huana, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$70.000.- (setenta mil pesos) mensuales, apoyo económico para trasladarse desde su domicilio en Huana hasta el Centro Clinidial de Ovalle, donde asiste a tratamiento de Diálisis.
- 2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$70.000.- (setenta mil pesos) mensuales, desde el mes de <u>octubre hasta el mes de diciembre del año 2018</u>. Se solicita transferir la ayuda a cuenta RUT Banco Estado de la referida.-
- **3.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por "Traslado", área de Gestión 4.4.1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMONÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/MRA/bag

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL

